

INE/1879/15



# Instituto Electoral del Estado de Colima

OFICIO NUM.IEEC-SE-289 /2015.  
Secretaría Ejecutiva  
7 de mayo de 2015.

L.A.E. LUIS GARIBI HARPER Y OCAMPO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DE INE EN COLIMA  
PRESENTE.-

En atención al cuerdo INE/CG220/2014, por el cual se establecen "LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOCALES", en su numeral 16 de los lineamientos que habla sobre la obligación de los OPLES de informar al INE, es que me permito remitirle de manera digital la siguiente información"

- Informe que rindió esta Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima correspondiente al periodo del 10 de abril al 1 de mayo de 2015
- Estudios de las encuestadoras de Proyecta

La liga en la cual se pueden consultar las encuestas es la siguiente:

- [www.ieecolima.org.mx/lineamientos.html](http://www.ieecolima.org.mx/lineamientos.html)

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE  
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"

MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE COLIMA

Instituto Nacional Electoral  
Estado de Colima  
**RECIBIDO**  
17:52 hrs  
07 MAYO 2015  
Silva  
Junta Local Ejecutiva  
Vocalía Ejecutiva  
C/1cd

[www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)